

Quito, 31 de marzo del 2010

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ADFOLSA S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, me permito poner a su consideración, mi informe como Comisario de la Empresa.

Una vez que he revisado los Balances General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2009, debo manifestar que no existen novedades que se puedan dar algún indicativo en negativo, ya que la compañía ha cumplido con todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias; observando además, las resoluciones impartidas por la Junta General de Accionistas.

También debe indicar que luego de verificados los Libros de Actas y Juntas, como los Registros de Acciones y de Accionistas, no se encuentra ninguna novedad.

En relación con los procedimientos de control interno, aplicados por la Gerencia, estos son aceptables.

Los estados financieros, los registros realizados en los libros de contabilidad y sus respectivos auxiliares, han sido anotados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, que se refieren respectivamente a los ajustes de inflación de los estados financieros, por lo que se puede asegurar que los valores que presentan en los balances de la empresa, guardan estricta relación con todos los registros contables.

Atentamente,


Fernando Jamin
COMISARIO

